

Documentación Obligatoria exigida en las Bases - Numeral 2.3.1.1	Sra. Vania Milenne Quispe Perez representante del Consorcio Quispe Perez RUC N° 10755136293
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Si presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. - En caso de Persona Jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	No Aplica
- En caso de Persona Natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	Si presenta
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	Si presenta
Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases (Anexo N° 3).	Si presenta
Inscripción en Registros Públicos - Certificado de Registro Inmobiliario (CRI), emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).	Si presenta
- En caso no cuente con lo señalado en el párrafo anterior deberá acreditar la propiedad con documento de compra-venta notarial, que acredite la propiedad del mismo.	No Aplica
Declaración jurada de Plazo de Entrega (Anexo N° 4).	Si presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si presenta
El precio de la oferta en dólares americanos (US \$) (Anexo N° 5).	Si presenta US \$ 162,000.00
Acredita / No Acredita (Documentación de presentación obligatoria).	Acredita

Acto seguido, se admite la oferta presentada al verificarse que contiene lo solicitado en el numeral 2.3.1.1. "Documentos para la admisión de oferta" de las bases; por lo que, se formaliza el otorgamiento de la buena pro con la notificación a través del SEACE a:

1. SRA. VANIA MILENNE QUISPE PEREZ, representante del Consorcio Quispe Perez (RUC N° 10755136293), por el importe de US \$ 162,000.00 (ciento sesenta y dos mil con 00/100 dólares americanos).

El consentimiento de la buena pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento conforme a lo establecido en el numeral 64.3 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Siendo las 14:30 horas se suscribe la presente Acta, en señal de conformidad.



 EDINSON A. DÍAZ GALARZA
 Encargado
 Subgerencia Compras

ACTA DE REVISION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0001-2024-BN "SERVICIO ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA 2 SANTA ANITA"

Siendo las 14:00 horas del día 08 de marzo de 2024, en los ambientes de la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística del Banco de la Nación, me constituí como Órgano Encargado de las Contrataciones, procediendo a la verificación de la oferta presentada en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0001-2024-BN "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA 2 SANTA ANITA", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 015-2024-BN/2000 de fecha 06.03.2024, facultad delegada mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 2339, de fecha 05 de marzo de 2021.

En primer término, hay que precisar que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto ciertas condiciones que deben cumplirse para la configuración de los supuestos que habilitan a una Entidad a contratar directamente con determinado proveedor; por tal razón cada Entidad, debe observar el cumplimiento de las exigencias particulares que correspondan a cada supuesto de contratación directa para proceder con ésta.

Dichos supuestos se encuentran establecidos en el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, constituyen las causales de contratación directa, estando en el numeral 27.1, literal j) como una causal de contratación directa, aquellas contrataciones que las Entidades realicen ***"Para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo incluir en este último supuesto el primer acondicionamiento realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo que disponga el reglamento."***; situación que además, se encuentra regulada en el literal j) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, cuyo tenor es: ***"Para efectos de la contratación directa prevista en el literal j) del artículo 27 de la Ley, se entiende por acondicionamiento la prestación destinada a habilitar un espacio físico, adecuando las dimensiones y disposición de sus espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento que posibiliten a la Entidad la adecuada realización de las funciones para las que requiere el inmueble. El contratista es el responsable de la ejecución de la totalidad de las prestaciones involucradas en el contrato."***

En ese sentido, la Gerencia General, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2024-BN/2000, de fecha 06 de marzo de 2024, aprobó la contratación directa para el arrendamiento de un inmueble, denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA 2 SANTA ANITA", por el importe de US \$ 162,000.00 (ciento sesenta y dos mil con 00/100 dólares americanos), según se desprende de los documentos que forman parte de la citada Resolución; por lo que se procede, a verificar la documentación presentada por la SRA. VANIA MILENNE QUISPE PEREZ, representante del Consorcio Quispe Perez que en la actuación preparatoria cumplieron con las características y condiciones establecidas por el Banco de la Nación, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 0001-2024-BN
Presente. -

La que se suscribe, **VANIA MILENNE QUISPE PEREZ**, representante común del consorcio **QUISPE PEREZ**, identificada con DNI N° 75513629, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:		RENATO ALONSO QUISPE PEREZ	
Domicilio Legal:		Av. Francisco Bolognesi N° 637 – Urb. Los Ficus – Santa Anita	
RUC: 10769277060	Teléfono(s):	01 273-9104	947182090
MYPE ¹	Sí	No	X
Correo electrónico: saifqd65@gmail.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:		VANIA MILENNE QUISPE PEREZ	
Domicilio Legal:		Av. Francisco Bolognesi N° 637 – Urb. Los Ficus – Santa Anita	
RUC: 10755136293	Teléfono(s):	01 273-9104	947182090
MYPE ²	Sí	No	X
Correo electrónico: saifqd65@gmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio: **saifqd65@gmail.com**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Santa Anita, 07 de marzo del 2024


.....
VANIA MILENNE QUISPE PEREZ
representante común del consorcio

¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



RUC N° 10755136293

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****QUISPE PEREZ VANIA MILENNE**

Domiciliado en: LIMA - LIMA - SANTA ANITA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:***PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia

: Desde 26/01/2024

FECHA IMPRESIÓN: 07/03/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir



030187

RUC N° 10769277060

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

QUISPE PEREZ RENATO ALONSO

Domiciliado en: LIMA - LIMA - SANTA ANITA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

: Desde 03/02/2024

FECHA IMPRESIÓN: 07/03/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

Retornar

Imprimir

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN
CONTRATACION DIRECTA N° 0001-2024-BN
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, **VANIA MILENNE QUISPE PEREZ**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Santa Anita, 07 de marzo del 2024


.....
VANIA MILENNE QUISPE PEREZ
DNI N° 75513629

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN
CONTRATACION DIRECTA N° 0001-2024-BN
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el "Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para funcionamiento de la Agencia 2 Santa Anita", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Santa Anita, 07 de marzo del 2024



.....
VANIA MILENNE QUISPE PEREZ
DNI N° 75513629



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 11154694
 OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
CARRETERA CENTRAL N°193 AGENCIA N°14 (UN SOLO NIVEL)
SANTA ANITA

RUBRO : PARTIDA DE INDEPENDIZACION
G00001

a).- Antecedente dominial.- Independizado de la ficha N°217070 que continúa en la partida N°44330598.

b).- Descripción del Inmueble.- AGENCIA N°14 CARRETERA CENTRAL N°193 con un área ocupada de 217.80m2. y área techada de 186.30m2. con un porcentaje de participación en las zonas comunes de 3.1138% encerrada dentro de los siguientes linderos, medidas perimétricas: Por el frente, corredor principal de acceso común con 14.40ml., Por la derecha entrando línea quebrada de tres tramos que miden 13.00ml., 1.40ml., y 3.00ml., Por la izquierda entrando línea quebrada de cinco tramos que miden 12.00ml., 0.90ml., 1.00ml., 1.60ml., 2.00ml. Por el fondo, con avenida Francisco Bolognesi con 10,50ml.

c).- Títulos de dominio.- Independizado en mérito de la ADJUDICACION otorgada a favor de SILVANA MARIA GHEZZI MARCIONELLI y su esposo FERNANDO IVAN PRADO ARBULU por el valor de \$249,283.00 dólares por División y Partición celebrada con sus anteriores condóminos. Por ESCRITURA PÚBLICA del 28/10/1998 otorgada ante Notario Dr. Manuel Acatguy Tomatis, ESCRITURA PÚBLICA del 07/05/1999 otorgada ante Notario Dr. Eduardo Laos De Lama, y ESCRITURA PÚBLICA del 04/10/1999 ante Notario Dr. José Luis Jessen Hurtado.

d).- Gravámenes y Cargas.- Anteriores a su independización y de menos de treinta años de antigüedad.-
 1.- Embargo inscrito en el asiento D00001 de la Partida N°44330598, dictada por el 13° J.E.C.L. sobre los derechos y acciones que le correspondieran a Fernando Ivan Prado Arbulu hasta por la suma de \$18,000.00 dólares. RESOLUCION JUDICIAL del 28/09/1998 en los seguidos por Santa Rosa de Bienes Inmuebles S.A. con Empresa A y P S.A. y Otro sobre medida cautelar fuera de proceso. Título N°181203 del 22/10/1998 Firmado el 22/11/1998 por el Registrador Público Dr. Marco Becerra Sosaya.
 -- 2.- Embargo anotado en el asiento D00002 de la Partida N°44330598 hasta por la suma de \$29,000.00 dólares sobre los derechos y acciones que le correspondieran a Fernando Ivan Prado Arbulu, Resolución Judicial del 26/07/1999 expedida por la Juez Dra. Lidiana Vicuña en los seguidos por Enrique Carrillo, carne contra Fernando Ivan Prado sobre Obligación de dar suma de dinero. Título N°132047 del 16/08/1999 Firmado el 10/09/1999 por el Registrador Público Dr. Remigio Rojas Espinoza. -- 3.- Remoción de embargo anotado en el asiento D00003 de la Partida N°44330598 respecto del embargo anotado en el asiento D00001 de la Partida N°44330598 quedando reducido hasta por \$10,000.00 dólares, ordenado por el Dr. Dionisio Castro Juez del 59°J.C.L., Resolución Judicial del 12/10/1999 en el proceso seguido por Santa Rosa de Bienes Inmuebles S.A. contra Empresa A y P S.A. sobre medida cautelar fuera de proceso. Título N°186149 del 11/11/1999 firmado el 24/12/1999 por el Registrador Público Dr. Jaime Bojorquez Jurado.

f).- Registro Personal.- Inscripciones referentes a personas que han figurado como propietarios.- NINGUNA.-

El título fue presentado el 19/01/2000 a las 02:03:14 PM horas, bajo el N° 1999-00192213 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 58789.97 con recibo N°00001254 con recibo N°00018205 LIMA, 19/01/2000.

[Firma]
 DR. JUAN PEDRO BOJORQUEZ JURADO
 Registrador Público
 ORLC

ZONA REGISTRAL N° IV - SANTA ANITA
 Unidad de Administración
 Subunidad de Tesorería - Santa Anita
18 ENE. 2004
ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD

No hay Titulos Causales Anotados

Pág Solicitadas : Todas IMPRESION : 16/01/2024 12:00:55 Página 1 de 9
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspending Inmovilización: Ninguno.

ZONA REGISTRAL N° IV - SANTA ANITA
 MONTE MARIANO - CERTIFICACION DE REGIMEN LIMA
 CALERO - CERTIFICACION DE REGIMEN LIMA



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO 11154694 OFICINA LIMA	N° Partida:
INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE CARRETERA CENTRAL No 193 AGENCIA No.14 (UN SOLO NIVEL) SANTA ANITA	

MONTECARMELA AGUIAR DE RAMÍREZ
 CATEDRÁTICA EN INSCRIPCIÓN REGISTRAL
 OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00002

BANCO SUDAMERICANO inscrita en la partida registral No 11154694, ha adquirido el Inmueble, por la compraventa efectuada por Don FERNANDO IVAN, PRADO ARBULLU y la de su Cónyuge Doña SILVANA MARIA, GHEZZI MARCIONELLI, por el precio de US\$ 297,312.00 dólares americanos, cancelados en conjunto con otros inmuebles. Escritura Pública de 28 de noviembre de 1996 otorgada ante Notario Gustavo Correa Miller y Escrituras Publicas Aclaratorias de 22 de Febrero del 2000 ante Notario Publico Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran y de 24 de febrero de 2000 ante Notario José Luis Jesser Hurtado. El título fue presentado el 13/02/99 a las 02:02:10 PM horas, bajo el N° 1999-00206815 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/ 2828.00 con recibo N°00005966 con recibo N°00024657. LIMA 01 DE MARZO DEL 2000.

JUAN ERNESTO RODRÍGUEZ JURADO
 Registrador Público
 ORLC

Certificado de Inscripción
 Sin Inscripción de Títulos de Inmuebles
 No hay Títulos Suspendidos
 A Horas : 8:00 AM



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO OFICINA LIMA	N° Partida: 11154694
INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE CALLE: CARRETERA CENTRAL NO193 AG.14 (un solo nivel) SANTA ANITA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00003

RECTIFICACION.-Se rectifica el asiento que antecede en el estado de que el Banco Sudamericano corre inscrito en la partida electronica 02007053 del Registro mercantil y no como por error se constata en art 175 reglamento general de los registros Publicos. Lima: 01/03/2000.

[Signature]
DR. JUAN PABLO BORGES JORDA
 Registrador Público

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
 MONTEPERO MANRIQUE ANTONIO DE FATIMA
 CAJERO - CERTIFICADOR
 Zona Registral N.º 11 - Sede Lima

Certificado
Sin Inscripcion al Dorsal
No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscribir
A Horas: 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 16/01/2024 12:00:55 Página 3 de 9
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos Inmovilizacion: Ninguno

000181



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 11154694
 OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
 AV CARRETERA CENTRAL NUM 193
 AGENCIA N°14 (un solo nivel)
 SANTA ANITA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
 RUBRO : CANCELACIONES
 E 00001

LEVANTADO EL EMBARGO registrado en el asiento 2-d) de esta partida, en virtud de la resolución N°07 del 05.01.2001 expedido por el 34° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima. Juez Dra. María Saldaña Grosso. En el proceso seguido por Enrique Carrillo Thorne con Fernando Ivan Prado Arbolú, sobre obligación de dar suma de dinero. * Especialista Legal Gloria Collazos Munive.- Oficio N°23932-99-34° JECL-PJ del 03.01.2001. - Se deja constancia que el presente asiento constituye un traslado del asiento E 00001 de la partida 44330598.-

El título fue presentado el 12/01/01 a las 01:43:56 PM horas, bajo el N° 2001-00008632 del Tomo Diario 0410. Derechos : S/. 930.00 con recibo N°00001023 con recibo N°00001558, LIMA.02/02/2001

RICARDO TICLLA-OLIVA
 Registrador Público (e)
 OREG

No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
 Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción
 A Horas: 8:00 AM

MONTENEGRO MARIANA DE FATIMA
 CANCELO - CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - SISA LIMA

000180



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 11134694
 OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
 AGENCIA N° 14 (UN SOLO NIVEL)
 SITO EN LA CARRETERA CENTRAL N° 193
 DISTRITO DE SANTA ANITA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
 RUBRO : CANCELACIONES
 E 00002

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO : El Embargo registrado en el asiento D-1 y su Reducción registrada en el asiento D-3 de esta partida, respectivamente; han quedado levantados por haberlo ordenado así el Juez del Quincuagesimo noveno Juzgado Especializado en lo Civil de Lima Dr. Dionicio Castro Fierro ante Especialista Legal Luis A. Garcia Campos, mediante Resoluciones de fecha 10.07.2001; en los seguidos por Santa Rosa de Bienes Inmuebles contra Empresa A y P S.A. y Fernando Ivan Prado Afbali sobre Obligación de Dar Suma de Dinero. Así consta del Asiento E 00002 de la Partida Electrónica N° 44330598 del RPL y de su respectivo título archivado de donde se efectúa el traslado a solicitud de doña Delfa Mariela Garcia Regal Maricorena.-
Presentación y derechos: El título fue presentado el 13/08/2001 a 13:06:56 horas, bajo el N° 2001-00148931 Tomo 416 del Diario Derechos S/.756.00 recibos N° 00007562 y N° 00017301.- Lima, 28.09.2001.=


 Dr. EBSEN LUNA ESCALANTE
 Registrador Público (e)
 ORLC

Certificado Literal
 Sin Inscripciones de Insc.
 No hay Títulos Suspendidos y/o
 A Horas: 8:00 AM

MONTELO MANRIQUE MARIA DE FATIMA
 CAJERO - CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

000172

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11154694

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
LOCAL COMERCIAL 14
AVENIDA CARRETERA CENTRAL NUMERO 193
SANTA ANITA**

MONTEBENIGNO MARQUE MARINA DE FATIMA
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00004

BLOQUEO - Se bloquea la presente partida hasta que se inscriba la **COMPRAVENTA** a favor de **RENATO ALONSO QUISPE PEREZ**, soltero, identificado con DNI N° 76927706 y **VANIA MILENNE QUISPE PEREZ**, soltera, identificada con DNI N° 75513629, y la **HIPOTECA** a favor del **BANCO BBVA PERÚ**, inscrita en la partida N° 11014915 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de **US\$ 400,000.00 Dólares Americanos**, en conjunto con otros inmuebles. Por solicitud del Notario de Lima, José Alfredo Paino Scarpati, de fecha 30/09/2022. La presente tiene una vigencia de sesenta (60) días hábiles contados desde su anotación conforme al artículo 136 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios y Resolución N° 178-2019-SUNARP/SN de fecha 04/09/2019. El título fue presentado el 30/09/2022 a las 12:31:24 PM horas, bajo el N° 2022-02926404 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 220.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01070681-01.-LIMA, 04 de Octubre de 2022. Presentación electrónica.

Anita Edelmira Velarde Castillo
ANITA EDELMIRA VELARDE CASTILLO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Certificado Literal
Sin Inscripciones Pendientes
No hay Títulos Suspendidos
A Horas: 8:00 AM

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION : 16/01/2024 12:00:55 Página 7 de 9
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos Inmovilización: Ninguno

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11154694

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AGENCIA N° 14 UN SOLO NIVEL
AVENIDA CARRETERA CENTRAL NUMERO 193
DISTRITO DE SANTA ANITA

[Handwritten Signature]
MONTERO MANRIQUE, MARIA DE FATIMA
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00005

COMPRAVENTA: RENATO ALONSO QUISPE PEREZ, soltero, identificado con DNI. 76927706, y VANIA MILENNE QUISPE PEREZ, soltera, identificada con DNI. 75513629, han adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida, en mérito a la compraventa efectuada en su favor, por su anterior propietario SCOTIABANK PERU S.A.A., por el precio de US\$ 353,726.28 dólares americanos, cancelado. Así consta de escritura pública de fecha 18/10/2022 otorgada ante Notario de Lima José Alfredo Paino Scarpati. El título fue presentado el 28/10/2022 a las 08:37:49 AM horas, bajo el N° 2022-03244645 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 7,545.00 soles con Respo(s) Número(s) 01179961-01 01191143-01. Lima, 10 de noviembre de 2022. Presentación electrónica.

Certificado
Sin Inscripciones Pendientes
A Horas: 8:00 AM

MAESTRO WILBERT CASTRO NOBLES
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION 16/01/2024 12:00:55 Página 8 de 9
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos Inmovilización: Ninguno

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 1115469J

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AGENCIA N° 14 UN SOLO NIVEL
AVENIDA CARRETERA CENTRAL NUMERO 193
DISTRITO DE SANTA ANITA

[Handwritten Signature]
MONTERO MANRIQUE MANA DE FATIMA
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00005

HIPOTECA: RENATO ALONSO QUISPE PEREZ y VANIA MILENNE QUISPE PEREZ han constituido hipoteca sobre el presente inmueble a favor del BANCO BBVA PERU hasta por la suma de US\$ 400,000.00 dólares americanos, en conjunto con otros inmuebles, a fin de garantizar el pago del préstamo que se le concede y demás obligaciones adicionales. Así consta de escritura pública de fecha 18/10/2022 otorgada ante Notario de Lima José Alfredo Pardo Scarpatti. El título fue presentado el 28/10/2022 a las 08:37:49 AM horas, bajo el N° 2022-03244645 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 7,545.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01179961-01 01191143-01. Lima, 16 de noviembre de 2022. Presentación electrónica.

Certificado al Banco de Insc.
No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Insc.
A Horas: 8:00 AM

NESTOR WILFREDO GASTON HOLMES
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Unidad de Administración
Subunidad de Registro - Santa Anita
10 NOV 2024
ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 16/01/2024 12:00:55 Página 9 de 9
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos. Inmovilización: Ninguno.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN
CONTRATACION DIRECTA N° 0001-2024-BN
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta y seis (36) meses.

El cual empezará a regir a partir del día siguiente de suscrito el contrato o al finalizar el ultimo contrato que se encuentre vigente (contemplar la fecha del periodo de ser el caso).

Periodo de Gracia de NOVENTA (90) días calendarios, el cual se computa desde el día siguiente de recibo el local.

Santa Anita, 07 de marzo del 2024



.....
VANIA MILENNE QUISPE PEREZ
DNI N° 75513629

NOTARIA SALVATIERRA

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
AV. LOS RUISEÑONES 160 (OVALO SANTA ANITA)

ANEXO Nº 5

Central Telef. 352-0522 / 352-4033

E-mail: notcal@notariasalvatierra.com.pe
SANTA ANITA - LIMA

PROMESA DE CONSORCIO

(Solo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 0001-2024-BN

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0001-2024-BN**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **RENATO ALONSO QUISPE PEREZ.**
2. **VANIA MILENNE QUISPE PEREZ.**

b) Designamos a [VANIA MILENNE QUISPE PEREZ], identificado con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI Nº 75513629, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con EL BANCO DE LA NACION.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en AV. FRANCISCO BOLOGNESI Nº 637 URB. LOS FICUS – SANTA ANITA.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- | | |
|---|--------|
| 1. OBLIGACIONES DE RENATO ALONSO QUISPE PEREZ | [50%] |
| EJECUTAR LA PRESTACION DEL CONTRATO
RESPECTAR TODAS LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO | |
| 2. OBLIGACIONES DE VANIA MILENNE QUISPE PEREZ | [50%] |
| EJECUTAR LA PRESTACION DEL CONTRATO
RESPECTAR TODAS LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO | |
| TOTAL, OBLIGACIONES | 100% |

EL PRESENTE DOCUMENTO
NO HA SIDO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

SANTA ANITA, 27 DE ENERO 2024

Consortiado 1
RENATO ALONSO QUISPE PEREZ
DNI Nº 76927706

Consortiado 2
VANIA MILENNE QUISPE PEREZ
DNI Nº 75513629

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

CERTIFICACION AL REVERSO

NOTARIA SALVATIERRA/

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA

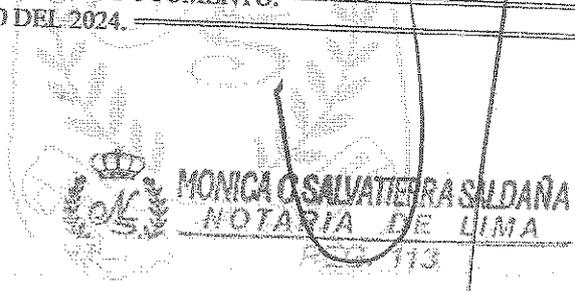
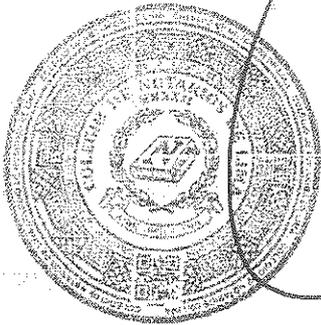
AV. LOS HUSBANDOS 1601 CAVALO SANTA ANITA

Central Telef. 312-0522 / 352-4083

E-mail: notsalm@notariassalvatierra.com.pe

SANTA ANITA - LIMA

**CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS DE FOJA VUELTA CORRESPONDEN A:
 RENATO ALONSO QUISPE PEREZ CON DNI N° 76927706 Y VANIA
 MILENNE QUISPE PEREZ CON DNI N° 76927706. SE CERTIFICAN LAS
 FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO A SOLICITUD DE QUIENES SE
 EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN.
 SE DEJA CONSTANCIA, CONFORME AL ARTICULO 108, DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049: "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD
 SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO."
 LIMA, 27 DE ENERO DEL 2024.
 JGR/DNP**



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

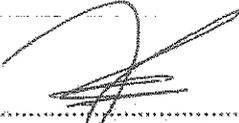
Señores
SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN
CONTRATACION DIRECTA N° 0001-2024-BN
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para funcionamiento de la Agencia 2 Santa Anita. Periodo: 36 meses	US\$ 162,000.00 (3 Años)
Monto Total en US \$	US\$ 162,000.00 (3 Años)

El precio de la oferta en dólares americanos (US \$) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Santa Anita, 07 de marzo del 2024


.....
VANIA MILENNE QUISPE PEREZ
DNI N° 75513629